

febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4163 que concede exequátur al señor José Ginebra de la Rocha como Vice-Cónsul ad-honorem de la República del Perú en La Romana.

G. O. Nº 6595, del 8 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4163.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor don José Ginebra de la Rocha, para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul ad-honorem de la República del Perú en La Romana, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4164 que nombra a los señores José Estepan y Manuel María Pérez miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de Azua.— G. O. Nº 6595, del 8 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4164.

VISTO el artículo 5, párrafo único, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, del 14 de Agosto de 1944;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores José Estepan y Manuel María Pérez

•

quedan nombrados miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad de Azua, creada por el Decreto N° 1164, del 26 de Mayo de 1943, en lugar de los señores C. Humberto Matos y Andrés Andújar hijo.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego queda encargado de la ejecución de este Decreto, en virtud del Decreto N° 2806, del 6 de Julio de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 1839 de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4169 que organiza la Marina de Guerra, y nombra al Teniente Comandante Ramón Didiez, M. N., Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.— G. O. N° 6586, del 15 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4169.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 13 del artículo 49 de la Constitución en lo concerniente a las fuerzas armadas de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir del 27 de Febrero del año en curso, todas las atribuciones de mando sobre la marina militar conferidas por el Decreto N° 1081, del 3 de Abril de 1943, a la Comandancia de la Marina Nacional, serán ejercidas por un organismo que se denominará Estado Mayor de la Marina de Guerra, dependiente de la Secretaría de Estado de Guerra y Marina, la cual tomará todas las medidas necesarias para su instalación y organización interna y para la cesación de la Comandancia de Marina Nacional que dicho organismo reemplazará.

Art. 2.— Dicho organismo estará integrado por un Jefe de Estado Mayor nombrado por el Presidente de la República y por los Oficiales de Marina que, con la aprobación del Presidente de la República, escoja el Secretario de Estado de Guerra y Marina.

•